



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	27 DE OCTUBRE DE 2007	6797
-----------	-----------------------	-----------------------	------

No. 22952

## INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

Que en el EXPEDIENTE 521/2007 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por FEDERICO RODRÍGUEZ PÉREZ, CON FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

**RAZON SECRETARIAL.-** En dieciocho de septiembre del año dos mil siete, la Secretaría da cuenta a la ciudadana Juez, con un escrito presentado por el Ciudadano **FEDERICO RODRÍGUEZ PÉREZ**, con anexos, recepcionados el día catorce de septiembre del año actual.- CONSTE.----

### AUTO DE INICIO

**VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.----

**VISTOS.-** Lo de cuenta, se acuerda:----

**PRIMERO.-** Con el escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en. Un plano del predio urbano

ubicado en la calle Licenciado Benito Juárez de Frontera, Tabasco, superficie de 276.00 M2; Una manifestación catastral a nombre de Rodríguez Pérez Federico, Una constancia de posesión a nombre de Federico Rodríguez Pérez, Una constancia de residencia a nombre de Federico Rodríguez Pérez; Una copia al carbón de notificación catastral; Un escrito de certificación de fecha siete de agosto del dos mil siete; Un recibo de pago de impuesto predial a nombre de Rodríguez Pérez Federico, Un recibo de pago de consumo de agua, a nombre de Federico Rodríguez Pérez; Un recibo de pago de energía eléctrica a nombre de Rodríguez Pérez Federico, se tiene por presentado al ciudadano FEDERICO RODRIGUEZ PÉREZ promoviendo en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio urbano de su posesión y propiedad, y que se encuentra ubicado en calle Benito Juárez número 315 de Frontera, Centla, Tabasco; constante de una superficie de 276 metros cuadrados y que localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes. AL NORTE 24.00 metros con JOAQUIN PÉREZ GOMEZ, AL SUR: 24.00 metros con GUSTAVO HERNANDEZ y CARMELA PÉREZ GOMEZ; AL ESTE; 11.50 metros con calle LIC. BENITO JUÁREZ; AL OESTE 11.50 metros con MERCELO LÓPEZ.---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 30, 877, 878, 879, 890, 891, 903, 906 fracción I y demás relativos del Código Civil; en concordancias con los numerales 710, 711, 712 y 755 del Código de Procedimientos Civiles

ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la presente diligencias en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.---

**TERCERO.-** Se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de SESENTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos.----

**CUARTO.-** Notifíquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de información de Dominio, promovido por FEDERICO RODRIGUEZ PÉREZ a fin de que en un término de TRES DÍAS manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga a quien se le previene para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado.---

**QUINTO.-** Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 143 y 144 del Código de Proceder en la Materia, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar este proveído al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en mención, concediéndole por razón de la distancia UN DIA más para que desahogue la notificación ordenada, con la suplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.---

**SEXTO.-** Toda vez que de la revisión del escrito inicial, presentado por el promovente, se advierte que no señala los domicilios de los colindantes motivo del predio de este procedimientos, de conformidad con la Fracción III del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se le requiere para que dentro del término de TRES DÍAS, hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación, manifieste a este Juzgado los domicilios de los colindantes de referencia para hacerle saber la radicación de esta causa.---

**SEPTIMO.-** El promovente señala como domicilio para oír, recibir citas y notificaciones el ubicado en calle Benito Juárez número 315 de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así como para que tengan acceso al expediente, lomen apuntes y reciban documentos a los Licenciados EDUARDO FEDERICO RODRIGUEZ SUAREZ Y ANDRES GONGORA REYES, nombrando como su abogado patrono al segundo de los mencionados y toda vez que el profesionista de referencia tiene debidamente inscrita su cédula profesional en el libro de registro que para tales efectos se lleva en este Juzgado, de conformidad con el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, surte sus efectos legales conducentes.-----

**OCTAVO.-** Se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrece el promovente hasta en tanto se de cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden de este mismo auto, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil Vigente en el Estado.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PÉREZ JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA HILDA OLAN SANCHEZ QUE CERTIFICA Y DA FE.----

Lo que transcribo para su publicación en el periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por TRES VECES consecutivas de TRES EN TRES DÍAS.-----

**ATENTAMENTE**

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS  
ADSCRITA AL JUZGADO CIVIL DE PRIM. INSTANCIA  
LIC. HILDA OLAN SANCHEZ**

1-2-3

No. 22942

**DIVORCIO NECESARIO**

C. DANIEL BARRON FLOREZ.  
DOM: DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 917/2007, relativo al juicio: ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por: CRYSTELL IVONE VENTURA CUPIDO, en contra de: DANIEL BARRON FLORES, con fecha ocho de octubre del año dos mil siete, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-----

VISTO.- lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y advirtiéndose de la constancia actuarial de fecha diecisiete de septiembre del presente año, mediante el cual manifiesta la actuario judicial que no notifico ni emplazó al demandado DANIEL BARRON FLORES en el domicilio señalado para tales efectos en autos, ya que tiene aproximadamente un año que se fue de dicho domicilio; y dada la revisión que se hace a los presentes autos, se advierte que se indagó en diversas dependencias respecto si existía algún domicilio particular del demandado DANIEL BARRON FLORES, tal y como se observan en los oficios agregados en autos, y toda vez que dichas dependencias ya contestaron al respecto, en el cual informa que no existe ningún domicilio particular en dichas dependencias del demandado antes citado; por lo que en consecuencia de lo anterior, acuérdesse lo que conforme a derecho proceda.-----

**SEGUNDO.-** Atento al punto que antecede, se tiene al ciudadano Licenciado NARCISO LARA TORRES en su carácter de Abogado Patrono de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual solicita se notifique y emplácese al demandado ciudadano DANIEL BARRON FLORES, por medio de edictos, ya que manifiesta que se desconoce el domicilio del mismo, argumentado que esto lo robustece, debido a los oficios que obran en autos en relación a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Secretaría de Gobierno, a Teléfonos de México, al Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), y a Cablecom, ya que al contestar las citadas dependencia manifiestan que no aparece registrado domicilio alguno del citado demandado; por lo tanto se advierte que el ciudadano DANIEL BARRON FLORES, es de domicilio ignorado; en consecuencia y por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 fracción III y

139 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DETRES EN TRES DÍAS en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en esta entidad federativa, haciéndole saber a dicho demandado que tiene un término de CUARENTA DÍAS hábiles, para que comparezca a este juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazado a juicio, mismo que empezará a contar a partir de la última publicación, asimismo, se hace de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalar domicilio para recibir citas y notificaciones en un término de NUEVE DÍAS, dicho término empezará a correr al día siguiente al en que sea legalmente notificado, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestado en sentido negativo, y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, aún las de carácter personal.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PÉREZ, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario de Acuerdos Ciudadano Licenciado JUAN SANCHEZ LAZARO, que certifica y da fe.-----

Al calce una firma.- ilegible.- Rubrica.- Conste.-----

EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA A LOS VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS.  
LIC. JUAN SANCHEZ LAZARO.**

1-2-3

No. 22924

**JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

**C. CELIA VAZQUEZ RIVERA.  
PRESENTE.**

En el expediente número 357/2002, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, promovido por la Ciudadana HELEODORA SOTO LAU, por su propio derecho, en contra de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del extinto ANTONIO ALARCON ACEVEDO, a través de su albacea o quien sus derechos represente y del Ciudadano DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE TABASCO, con fecha cuatro de octubre de dos mil dos y cinco de octubre de dos mil siete, se dictaron dos autos que a la letra dicen:-----

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.--**

Se tiene por presentado al ciudadano HELEODORA SOTO LAU por su propio derecho y en términos de su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en un recibo original, una escritura en copia certificada, un escrito original, un certificado copia certificada (libertad), un escrito en copias simple y dos traslados; promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL DE USUCAPIÓN, en contra de: a) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO ANTONIO ALARCON ACEVEDO, a través de su albacea o quien sus derechos represente, con domicilio en el inmueble número 101 de la calle Primero de Mayo colonia Colonia Jesús García, de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y b), del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE TABASCO, con domicilio ampliamente conocido en la planta alta del edificio que se ubica en la esquina de las calles de Nicolás Bravo y José N. Roviroso, en el Centro de esta Capital; DE QUIENES RECLAMA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES A):- Del primero de los demandados, la USUCAPIÓN que ha operado a mi favor respecto del inmueble consistente en un predio urbano y construcción identificado como lote número dieciséis de la manzana número seis, ubicado en la calle Caracol, del Fraccionamiento denominado "VALLE MARINO", localizado en la carretera Villahermosa-Frontera, Kilómetro 2 de la Colonia Casa Blanca de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante dicho inmueble con una superficie de 229.16 metros cuadrados, con un área construida de 192.01 metros cuadrados, y colindancias, que se

proporcionarán más adelante, en el cuerpo de este mismo curso, y que aparece registrado, según NOTA DE INSCRIPCIÓN, "Villahermosa, Tabasco, a 11 de Julio de mil novecientos noventa y seis. Los actos de cancelación parcial de hipoteca, declaración de obra nueva y los contratos de compraventa y de apertura de Crédito con intereses y garantía hipotecaria, contenido en la escritura pública a que este testimonio se refiere presentado hoy a las 10:25 horas, fue inscrito bajo el número 6,541 del Libro de duplicados General de Entrada; a folios del 35.108 al 35,129 del Libro de duplicados volumen 120, quedando afectado por dicho acto y contrato número 118,076 a folios 126 del libro mayor volumen 464; el cual fue liberado de la garantía hipotecaria, según el testimonio primero de la escritura pública número 9.678 relativo a la cancelación de la hipoteca que otorga Banca Santander Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Mexicano, antes Banco Mexicano, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Invermexico, a favor de los señores ANTONIO ALARCON ACEVEDO Y HELEODORA SOTO LAU, según NÓTA DE INSCRIPCIÓN: Villahermosa, Tabasco, marzo 8 del año dos mil. El acto de CANCELACIÓN DE HIPOTECA, contenido en la escritura pública a que este testimonio se refiere, presentó hoy a las 11:29 horas, fue inscrito bajo el número 1883 del libro general de entradas, a folios del 10337 al 10339 del libro de duplicados volumen 124; Quedando afectado por dicho acto el predio número 118 o 76 folio 126 del libro mayor volumen 464. - Rec.- No. 023134. Así como los incisos B), C), Y D), mismos que se tienen por reproducidos como si a la letra se insertaren.---

Fundándose en los hechos y consideraciones que estimo pertinentes, con fundamento en los artículos 924, 930, 931, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950 del Código Civil, así como los numerales 203, 204, 205, 206, 211 y 213 del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Con las copias simples de la demanda y documentos anexos exhibidos córrase traslado a los demandados, emplazándolos para que dentro del término de NUEVE DIAS, produzca su contestación y hagan valer las excepciones y defensas que tuvieren.-- Se tiene a la promovente por señalando como domicilio para oír y recibir citas, notificaciones y

documentos en el inmueble de la calle "Corregidora" número 215 altos, Zona Centro de esta Ciudad, Capital autorizando para tales efectos a los Licenciados SERGIO ANTONIO REYES RAMOS Y JAVIER MINAYA VELUETA, así como a la Ciudadana NAIMA OLIVIA ROBLES DOMINGUEZ, indistintamente.---

Por último, téngase al ocurrente por otorgando mandato judicial a favor de los Licenciados SERGIO ANTONIO REYES RAMOS Y JAVIER MINAYA VELUETA, en consecuencia y de conformidad con los artículos 2854 y 2855 del Código Civil reformado, se señalan las TRECE HORAS de cualquier día hábil para que comparezca el otorgante a ratificar el mandato conferido, se previene a los profesionistas aludidos que deberán exhibir su cédula profesional oportunamente, haciéndoles saber que no cumplir con éste requisito no se les reconocerá tal carácter.---

Notifíquese personalmente. --Cúmplase.---

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado JOSÉ MARTÍN FÉLIX GARCÍA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciada PILAR AMARO TEJERO, con quien actúa, certifica y da fe.---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 04 de Octubre del año 2002, y se registró el expediente en el libro de Gobierno bajo el número 357/2002. Conste.---

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, A CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.---**

VISTO.- El escrito de cuenta, se acuerda.---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la ciudadana HELEODORA SOTO LAU actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta y toda vez que no se ha podido localizar domicilio alguno de la demandada, no objetante de que para ese fin se solicitaron informes a diversas dependencias e instituciones, sin obtener resultado alguno como se puede advertir de los oficios expedidos por:

EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (SAS), COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (I.M.S.S) y TELEFONOS DE MEXICO (TELMEX); en consecuencia, ante dicha imposibilidad y con fundamento en el artículo 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordena emplazar a juicio a la demandada CELIA VAZQUEZ RIVERO, en los términos ordenados en el auto de inicio de fecha doce de mayo del dos mil cinco, por medio de edictos en el

que deberán insertarse el presente y el citado proveído, que se publicarán TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, para que comparezcan ante este juzgado a recoger las copias del traslado, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, en la inteligencia que el término para contestar la demanda empezará a correr al día siguiente en que venza el concedido para recoger las copias del traslado o a partir del día siguiente de que las reciba si comparece antes de que venza dicho término, haciéndoles saber además que deberá señalar persona y domicilio en esta ciudad, para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado, con fundamento en el artículo 136 del Código adjetivo civil vigente.---

**SEGUNDO.-** Queda a cargo del actor comparecer ante la secretaria de este juzgado a recibir los edictos correspondientes, debiéndose de cerciorar que los mismos estén dirigidos a la parte demanda y que en ellos se incluya el auto de inicio y este proveído, cubrir el gasto y que se genere y que se publiquen correctamente en los términos indicados.---

NOTIFIQUESE POR LISTA A LA PARTE ACTORA Y POR EDICTOS A LA DEMANDADA Y CUMPLASE.---  
ASI LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Actuación publicada en lista con fecha de encabezamiento. Conste. Exp. Núm. 00357/2002.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD. POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 22902

## AVISO NOTARIAL

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO CUAHTEMOC MADRIGAL SUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO UNO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO FRANCISCO MADRIGAL MOHENO EN EJERCICIO EN EL ESTADO Y CON ADSCRIPCIÓN EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, HAGO CONSTAR: QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 11,476 ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS, DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, SE LLEVÓ A EFECTO LA RADICACIÓN DE LA TESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO JOSE MIGUEL BELLIZIA, EN LA QUE LOS HEREDEROS ANA DEL CARMEN BELLIZIA PÉREZ, LILIA BELLIZIA PÉREZ, RODOLFO ENRIQUE BELLIZIA PÉREZ QUIEN TAMBIÉN SE HACE LLAMAR RODOLFO ENRIQUE BELLIZIA PÉREZ, MARIA GUADALUPE BELLIZIA PÉREZ Y FABIOLA LEÓN BELLIZIA, ACEPTAN LA HERENCIA, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, Y EL ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO, SEÑORA ANA DEL CARMEN BELLIZIA PÉREZ, ACEPTA EL CARGO Y PROTESTA SU FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO, Y EN CUMPLIMIENTO DE SU COMETIDO SE COMPROMETE A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚOS DE LOS BIENES DE LA HERENCIA. LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 680 SEISCIENTOS OCHENTA DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.



ATENTAMENTE.

LIC. CUAHTEMOC MADRIGAL SUAREZ  
NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO  
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

No. 22932

**CANCELACIÓN PENSIÓN ALIMENTICIA****A V I S O**

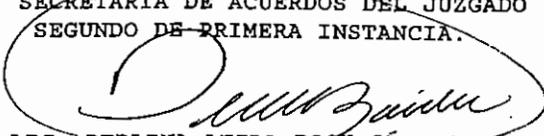
C.C. MARTHA ANGÉLICA ESTOPIER VERA  
Y MARÍA MONSERRAT ESTOPIER VERA.

ÁNGEL ESTOPIER SEGURA, promueve expediente 472/2007, contra ustedes y otros.- Cancelación pensión alimenticia decretada en juicio 223/1997 del Índice de este Juzgado.- Juez Segundo Primera Instancia por auto fecha veintisiete Septiembre dos mil siete, ordenó emplazarles mediante edictos que se publicarán por dos veces en la Gaceta Oficial del Estado de Tabasco, Periódico "Tabasco hoy" de Villahermosa, Tabasco, Diario Oficial de la Federación, y Periódico "Excelsior", de Ciudad México, Distrito Federal, y avisos en: Hacienda del Estado, Registro Público de la Propiedad y Comercio, Presidencia Municipal, y Juzgado de lo Civil Competente en Turno, de Villahermosa, Tabasco; para que dentro del término NUEVE DÍAS MÁS CUATRO POR RAZÓN DISTANCIA, contesten la demanda y señalen domicilio en Tuxpan, Veracruz, donde oír y recibir notificaciones, término que surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, apercibidas que de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesas hechos contenidos en demanda y subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos; dejándose a su disposición en Secretaría de este Juzgado copias simples de la demanda.

A T E N T A M E N T E :

Tuxpan de R. Cano, Ver., Octubre 01/2007.

C. SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO  
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA.

  
LIC. PERLINA LEILA BOCK SÁNCHEZ.

No. 22913

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO****JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 165/2004, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR ANDRES PEREZ CONTRERAS, EN CONTRA DE LA CIUDADANA MARIA ELENA MOLLINADO MORENO (MUTUARIA), Y DE LOS CIUDADANOS FERNANDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y LUZ MARIA VARELA GONZALEZ (DEUDORES) SOLIDARIOS; SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA SE LEE:-----

**ACUERDO: 25/SEPTIEMBRE/2007.**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, SEPTIEMBRE VEINTICINCO DE DOS MIL SIETE.---

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:-----

**PRIMERO.-** Comó lo solicita el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, Apoderado de la parte actora, en su escrito de cuenta y como está ordenado en la diligencia de remate en primera almoneda de fecha seis de Septiembre del presente año, con fundamento en los artículos 426, 427, Fracción II, 433 Fracción IV, 434 y 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor que sirvió de base para el remate el siguiente bien inmueble.---

**A).- PREDIO URBANO,** ubicado en la Calle Asunción Castellanos, Esquina con la calle Cuatro de la Colonia José María Pino Suárez antes Colonia Tierra Colorada de esta Ciudad, con superficie de 244.56 metros cuadrados, con los siguientes linderos; AL NORTE en 10.00 metros con calle Asunción Castellanos; AL SUR en 19.50 metros con Lote Número 02; AL ESTE en 16.30 metros con propiedad de Hermanos Rodríguez Mollinedo, 8.80 y 3.70 metros con Calle Cerrada y AL OESTE en 20.50 Metros con Lote Números 24, 25 y 27 Inscrito bajo el número 5761 del Libro General de Entradas a folios del 30,549 al 30,552 del Libro de Duplicados volumen. 120, afectando el predio número 121,429, Folio 299 del Libro Mayor Volumen 477, al cual se le fijó un valor comercial de \$445,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del 10% (DIEZ POR CIENTO), de la tasación que resulta la cantidad de \$400,500.00 (CUATROCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.---

**SEGUNDO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

**TERCERO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Primero de lo Civil de Primera Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.---

Por lo que, por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, anúnciese el presente edicto por dos veces de siete en siete días, con anticipación a la fecha señalada, dado a los cuatro días del mes de octubre de dos mil siete, en esta ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.---

**Secretaria Judicial**  
**Lic. María Mariela Rodríguez Cárdenas.**

No. 22933

**INFORMACIÓN AD-PERPETUAM**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En el expediente número 486/2007, promoviendo JURISDICCIÓN VOLUNTARIA a Juicio de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por la Ciudadana MARIA TRINIDAD MERODIO MACIAS, por su propio derecho, con fecha diecisiete de agosto y diecinueve de septiembre de dos mil siete, se dictaron dos autos que a la letra dicen:-----

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MEXICO, DIECISIETE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.---**

**VISTO.-** El escrito de cuenta se acuerda---

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado a la Ciudadana MARIA TRINIDAD MERODIO MACIAS, por su propio derecho, con su escrito inicial de demanda y anexos que acompaña consistentes en: un certificado original, un oficio en copia simple y tres traslados promoviendo JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, A JUICIO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con la finalidad de acreditar la posesión y pleno dominio respecto al predio ubicado en la Avenida Principal sin número, Interior de la Colonia Plutarco Elías Calles (CURAHUESO), Centro, Tabasco, con superficie de 5,267.43, con las siguientes medidas y colindancias al: NORTE: tres medidas 80.02 metros 47.6 metros 47.6 metros, con propiedad de GLORIA PEREZ, al SUR: tres medidas 63.48 metros, 47.6 metros y 47.6 metros con el Fraccionamiento el Sacrificio, al Este: 34.65 metros con el Fraccionamiento el Sacrificio y al OESTE: 24.72 metros con JOSE DEL CARMEN LEON VAZQUEZ.---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1318, 1319, 1321 y relativos del Código Civil en Vigor, así como los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y al Director General del Registro Público de la propiedad y del Comercio de esta Localidad, para que promuevan lo que a su representación corresponda. Así como a los -----

colindantes del predio objeto de estas diligencias para que presencien el examen de los testigos con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil en vigor y fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad los edictos correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS.----

Gírese atento oficio al delegado de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio a que se refiere la promoción presentada por el promovente, se encuentra inscrita en su registro como presunta propiedad nacional, adjuntándose para tal efecto copia de dicha promoción. Asimismo y en acatamiento a la circular número 029/999, de fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, gírese atento oficio a la brevedad posible a la Comisión Nacional del Agua con domicilio en la Avenida 27 de febrero número 1537 esquina calle 1 colonia Reforma de esta ciudad, para los efectos de que nos comuniquen si el predio motivo de la litis, pertenece o no a los bienes y dominios de la nación, debiéndose transcribir en el citado oficio los datos correspondientes del predio en cuestión.---

**TERCERO.-** Requiérase a la parte actora, para que en un término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación, señale el domicilio de los colindantes.---

**CUARTO.-** Se tiene al promovente por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones la casa marcada con el número 763, Interior 2, de la Avenida Augusto César Sandino de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, autorizando para tales efectos al licenciado RODOLFO AGUILAR COLORADO, a quien otorga Mandato Judicial, con fundamento en el artículo 2892 del Código Civil para el estado de Tabasco en vigor y 72 del Código de Procedimientos Civiles para esta Entidad, se señala cualquier día y hora hábil siempre que así lo permitan las labores de este juzgado, para que la parte promovente comparezca debidamente identificada a ratificar dicho otorgamiento y el citado

profesionista en caso de aceptar el cargo, deberá acreditar tener cédula profesional que lo acredite para ejercer la licenciada en derecho en su primer intervención, en observancia a lo dispuesto por la ley reglamentaria de los artículos cuarto y quinto constitucionales.---

**QUINTO.-** Exhibidas que sean las publicaciones, se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta a cargo de los señores GLORIA PEREZ, CARLOS ARTURO REMELLON CORTINA Y RAMONA DIAZ.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**

**ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---**

Actuación publicada en lista con fecha de encabezamiento. Conste.---

Exp. Num. 00486/2007.---

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO. MÉXICO. DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.---**

**VISTO.-** El oficio de cuenta se acuerda:---

**PRIMERO.-** Téngase a la ciudadana MARIA TRINIDAD MERODIO MACIAS, con su escrito de cuenta, dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento que le fue hecho en el punto tercero del auto de fecha diecisiete de agosto del año actual y al respecto señala los siguientes domicilios de los colindancias: Señora GLORIA PEREZ, que colinda por el NORTE: la calle Principal sin número de la Colonia Plutarco Elías Callas (Curahueso), Código Postal 86190, Centro, Tabasco, del señor CARMEN LEON VAZQUEZ, que colinda por el OESTE: la Calle Principal sin número de la Colonia Plutarco Elías Calles (Curahueso), Código Postal 86190, Centro, Tabasco, del Fraccionamiento el Sacrificio, que colinda por el SUR: La Calle Principal sin número de la colonia Plutarco Elías Calles (Curahueso) Código Postal 86190 Centro, Tabasco, del Fraccionamiento "El Sacrificio" que colinda por el ESTE: la Calle Principal sin número de la Colonia Plutarco Elías Calles (Curahueso), Código Postal 86190, Centro, Tabasco, en consecuencia, con fundamento en el artículo 755 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dése vista a los colindantes para que dentro del

término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente en que sean para que manifiesten lo que a su derecho convenga, sirva además de apoyo el artículo 123 Fracción III del Código antes invocado.---

**SEGUNDO.-** En cuanto a lo que solicita la licenciada CARMEN NOTARIO RAMIREZ, Agente del Ministerio Público Adscrito, en su oficio de cuenta, respecto a que se gire atento oficio al H. Sindico de Hacienda de H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, para que sirva informar si el predio motivo de estas diligencias es un bien propiedad de la Nación, dígamele que no ha lugar a proveer favorable, toda vez que en atención a la circular número 008 signada por el Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, que establece: que no hay razón jurídica para solicitar la intervención de la Nación, en estos procedimientos, por no existir contienda alguna en la que se afecten bienes propiedad de la Nación, en tal virtud resulta innecesarios solicitar dicha información.--

**TERCERO.-** Se tiene por presentada a la Licenciada Guadalupe Graciela González del Castillo, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, mediante el cual comunica que el predio motivo de la presente litis no se encuentra catastrado a nombre de persona alguna, por lo que se agrega a los autos para que obre como en derecho corresponde.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**

**ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO TRINIDAD GONZALEZ SANCHEZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA DEL CARMEN FIGUEROA ELIZARRARAS, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---**

Actuación publicada en lista con fecha de encabezamiento. Conste.---

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---**

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARIA DEL CARMEN FIGUEROA  
ÉLIZARRARAS**

No. 22908

**INFORMACIÓN DE DOMINIO****JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.  
"AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL"**

Que en el expediente civil número 509/2007, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por DOLORES ROMERO VERA o MARIA DOLORES ROMERO VERA, con fecha seis de julio del año dos mil siete, se dictó un acuerdo mismo que en sus puntos primero, tercero y octavo, dicen lo siguiente:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado a la ciudadana DOLORES ROMERO VERA o MARIA DOLORES ROMERO VERA, con su escrito y anexos, consistentes en: copia certificada de la escritura publica número quince mil ciento cuarenta y uno, pasada ante la fe del Licenciado AGUSTIN MAYO CRUZ, que contiene la protocolización de fotocopia certificada de la ADJUDICACIÓN POR HERENCIA DE LA PARTE ALICUOTA, Copia certificada de una Cesión de Derechos de Posesión, certificada por el Licenciado MIGUEL QUEVEDO MARTINEZ, Subdirección de Catastro Municipal de esta ciudad de Macuspana, Tabasco; Copia certificada de una manifestación catastral número 6869, certificada por el Licenciado MIGUEL QUEVEDO MARTINEZ, Subdirector de catastro Municipal de esta ciudad, de fecha trece de agosto del año de mil novecientos ochenta y ocho; Copia certificada de un plano de un predio urbano ubicado en la calle Carlos Pellicer Cámara, certificado por el Licenciado MIGUEL QUEVEDO MARTINEZ, Subdirector de catastro municipal de esta ciudad; Copia simple de un plano de un predio urbano en la calle Carlos Pellicer Cámara; Original de una constancia negativa de Propiedad, certificada por el registrador público de la propiedad y del comercio de Jalapa, Tabasco; Original de un Recibo Oficial número 175649, a favor de la ciudadana MARIA DOLORES ROMERO VERA; así como dos juegos en copias simples de la escritura número quince mil ciento cuarenta y uno; con los que viene a promover EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto a un predio urbano ubicado en el Paseo Carlos Pellicer Cámara de esta ciudad de Macuspana, Tabasco; constante de una superficie de 220 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 20.00 veinte metros con ENRIQUE ROSADO VELASQUEZ, AL SUR 20.00 veinte metros con fondo legal. AL ESTE 11.00 once metros en dos medidas una de 6.00 seis metros con la ciudadana MARIA DOLORES ROMERO VERA y otra de 5.00 cinco metros con JOSEFINA VADILLO VERA. Y AL OESTE, 11.00 once metros con la avenida Carlos Pellicer Cámara de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, por lo que con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321 y 1322, el Código Civil Vigente, y 28 fracción VIII, 710, 717, 755, 759 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, se admite y se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, por lo que fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.---

**TERCERO.-** Al respecto, dése amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la Capital del Estado, mismos que se editan en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en la ubicación del inmueble, lo anterior es con la finalidad de que quien se crea con derechos sobre el predio mencionado con anterioridad comparezca a este Juzgado a hacer valer sus derechos y conforme lo dispone el artículo 139 de la Ley Adjetiva Civil Vigente, fijense los avisos en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de ubicación del predio de referencia, agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de los ciudadanos JOSEFINA VADILLO VERA, CARLOS DE LA CRUZ RUIZ, ARTURO GONZALEZ SANCHEZ Y JULIO CRUZ CHABLE misma que fue ofrecida por la parte actora.---

**OCTAVO.-** Consecuentemente, y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento oficio al Licenciado FREDY MARTINEZ COLOME, Presidente Municipal de esta Ciudad, y a la Delegación Agraria en el Estado con atención al Jefe de Terrenos Nacionales con domicilio conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que informen a este juzgado, si el predio urbano ubicado en el paseo Carlos Pellicer Cámara de esta ciudad de Macuspana, Tabasco; constante de una superficie de 220 metros cuadrados, con la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 20.00 veinte metros con ENRIQUE ROSADO VELASQUEZ, AL Sur, 20.00 veinte metros con fondo legal. AL ESTE 11.00 once metros en dos medidas una de 6.00 seis metros con la ciudadana MARIA DOLORES ROMERO VERA y otra de 5.00 cinco metros con JOSEFINA VADILLO VERA, y AL OESTE, 11.00 once metros con la avenida Carlos Pellicer Cámara de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, pertenece o no al fondo legal o a la nación, respectivamente.-----

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente edicto en la ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil siete.---

**ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA JUDICIAL  
EL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.**

**LIC. MARIA SUSANA CRUZ FERIA.**

No. 22909

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 206/2007, RELATIVO A LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO ROSARIO ALVAREZ CORDERO, CON FECHA DIECIÓCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO DICE:-----

"...PRIMERO.-Se tiene por presentado al Ciudadano **ROSARIO ALVAREZ CORDERO**, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: copia certificada de acta de nacimiento número 241 a nombre de ROSARIO ALVAREZ CORDERO expedida por el Oficial número Uno del Registro Civil de las Personas de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco, original de plano de un predio urbano a nombre de ROSARIO ALVAREZ CORDERO ubicado en la calle Francisco I. Madero de este Municipio de Jalapa, Tabasco, recibo original de pago de impuesto predial a nombre de ROSARIO ALVAREZ CORDERO expedido por H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, original de contrato privado de compraventa de los derechos de posesión con sello del Catastro Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio de Jalapa, Tabasco celebrado entre la ciudadana IRMA ZURITA PERERA (VENDEDORA) Y ROSARIO ALVAREZ CORDERO (COMPRADOR), ante el Delegado Municipal de esta Ciudad, carta de residencia original a nombre de ROSARIO ALVAREZ CORDERO expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco, original de solicitud de constancia de no propiedad ante el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Jalapa, Tabasco, mediante el cual viene a promover EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, a efecto de acreditar el derecho de POSESIÓN respecto de un predio URBANO ubicado en la calle Francisco I. Madero número ciento tres (103) de este Municipio de Jalapa, Tabasco; constante de una superficie de 83.00 M2 (ochenta y tres metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

al NORTE, en 16.60 metros con el callejón de acceso; al SUR; en 16.60 metros con propiedad del señor Francisco López Cornelio; al ESTE, en 5.00 metros con la calle Francisco I. Madero, al OESTE, en 5.00 metros con área verde.---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 881, 885, 890, 900, 901, 902, 903, 905, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 949, 950, 959, 1295 fracción I y X, 1303, 1304 fracción II, 1308, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos del Código Civil, relacionados con los artículos 1º, 2, 24 fracción II, 28 fracción VIII, 204, 206, 211, 291, 710, 711, 719, 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la INFORMACIÓN, en la vía y forma propuesta, por consiguiente fórmese expediente, inscribese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y con atento oficio dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia.---

**TERCERO.-** Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor en el Estado, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público en vigor en el Estado, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción; así como al colindante del predio descrito por el Actor en su demanda inicial ciudadano FRANCISCO LOPEZ CORNELIO con domicilio ampliamente conocido en la calle Francisco I. Madero número ciento uno (101) de este Municipio de Jalapa, Tabasco; de la RADICACIÓN de la presente diligencia, para que dentro del termino de TRES DIAS hábiles contados a partir del día siguiente en que se les notifique el presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera para que señalen domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en este municipio, apercibidos, que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por las listas fijadas en los tableros de aviso de est H. Juzgado, lo anterior de conformidad con lo previsto en el numeral 136 del Código de Proceder en la materia.---

**CUARTO.-** Por otra parte y toda vez que el promoventé, no exhibe los traslados correspondientes, para notificar la radicación de este Juicio al citado

colindante, por lo anterior y toda vez que este Juzgado no cuenta con un centro de copiado, se requiere al promovente para que dentro del término de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente en el que le sea notificado el presente proveído, exhiba los traslados.---

**QUINTO.-** Al respecto y conforme lo dispone el artículo 1318, tercer párrafo del Código Civil, en relación con el numeral 139 de la Ley Adjetiva Civil, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, dése amplia publicidad por medio de edictos, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, consecutivamente, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en la capital del Estado, respectivamente; lo anterior, con la finalidad de que quien se crea con derechos sobre los predios mencionados con anterioridad comparezca a este Juzgado a hacer valer sus derechos; asimismo fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre como son: Juzgado de Paz, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Receptoría de Rentas, Dirección de Seguridad Pública, Agencia del Ministerio Público Investigador, Mercado Público, todos de este Municipio de Jalapa, Tabasco, en el lugar de la ubicación del predio de referencia, así como en la puerta que da acceso a este Juzgado, debiendo el Actuario Judicial Adscrito al Juzgado, levantar constancia pormenorizada sobre la fijación de los avisos; agregados que sean los periódicos y a petición del promovente, se fijará hora y fecha para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de los ciudadanos JESUS TORRES CORREA, CARLOS ALBERTO CERVANTES GONZALEZ y RAUL ZUÑIGA LOPEZ.---

**SEXTO.-** Así también, con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de procedimientos civiles en vigor en el Estado, gírese atento oficio con transcripción de este punto, al H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO, con domicilio ampliamente conocido en este municipio; a la DELEGACIÓN AGRARIA EN EL ESTADO, CON ATENCIÓN AL JEFE DE TERRENOS NACIONALES con domicilio en la calle Juan Alvarez número 607 colonia Centro de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; y al GERENTE ESTATAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, con domicilio ubicado en la Avenida Veintisiete de Febrero número (1537) mil ---

quinientos treinta y siete esquina con la calle Uno de la colonia Reforma de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que INFORMEN a este Juzgado a la brevedad posible, si el predio urbano ubicado en la calle Francisco I. Madero número ciento tres (103) de este Municipio de Jalapa, Tabasco; constante de una superficie de 83.00 m2, (ochenta y tres metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en 16.60 metros con el callejón de acceso; al SUR; en 16.60 metros con propiedad del señor Francisco López Cornelio; al ESTE, en 5.00 metros con la calle Francisco I. Madero; al OESTE, en 5.00 metros con área verde, pertenece o no a la Nación o al Fondo Legal de este Municipio; adjuntando para tales efectos copia del plano del citado predio.---

**SEPTIMO.-** Queda a cargo del promovente dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio.---

**OCTAVO.-** En cuanto a las pruebas que ofrece el ocursoante, en su escrito de cuenta, dígamele que se reserva para ser acordada en su momento procesal oportuno.-----

**NOVENO.-** Téngase al promovente señalando como domicilio para oír toda clase de citas y notificaciones el ubicado en los estrados de H. Juzgado y autorizando para tales efectos a los Licenciados ANA LILIA HERNÁNDEZ JIMENEZ, JOSÉ MARTINEZ COLORADO, MERCEDES JOSÉ GUZMAN Y JOAQUIN GRANADILLO HERNÁNDEZ, así como a los pasantes de Derecho MANUEL CESAR ROMERO DE LA O, CAROLINA CHAN PEREZ y DAVID ALEJANDRO DE LA CRUZ.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.-----

**ATENTAMENTE**  
**EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL**  
**LIC. ASUNCIÓN FRIAS OVANDO.**

No. 22910

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

AL PÚBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.

En el expediente civil número 00306/2007, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por la ciudadana ESPERANZA VALENCIA VILLARREAL, con fecha catorce de mayo del año dos mil siete, se dictó un Auto de inicio que copiado a la letra dice:---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.---

**VISTOS.**- Lo de cuenta, se acuerda:---

**PRIMERO.**- Se tiene por presentada la ciudadana ESPERANZA VALENCIA VILLARREAL, con el escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: copia certificada de acta de nacimiento número 98 a nombre de ESPERANZA VALENCIA VILLARREAL, una Cesión de Derechos de Posesión Original, original de certificado de búsqueda expedido por la Licenciada BEATRIZ PLATA VAZQUEZ, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, de fecha diez de abril del año dos mil seis; un plano de orientación y localización del predio urbano ubicado en la calle Pino Suárez en la Villa Vicente Guerrero Centla, Tabasco, promoviendo en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, a efecto de acreditar la antigua posesión y prescribir en concepto de propietario de buena fe, pacífica, continúa y pública del predio urbano ubicado en la calle Pino Suárez número 25 en la Villa Vicente Guerrero Centla, Tabasco, medidas y colindancias: NORTE: 8.00 METROS CON PROPIEDAD DE JOSÉ SÁNCHEZ GARCÍA, SUR: 23.00 METROS CON CALLE PINO SUÁREZ. ESTE: 23.00 METROS CON PROPIEDAD ISABEL SANCHEZ, OESTE: 23.00 METROS CON -----

PROPIEDAD DE SEFERINA SANCHEZ DE MAGAÑA.---

**SEGUNDO.**- Con fundamento en los artículos 30, 877, 878, 879, 890, 891, 903, 906 fracción I y demás relativos del Código Civil; en concordancia con los numerales 710, 711, 712 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la presente diligencia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.----

**TERCERO.**- Se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de SESENTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos.---

**CUARTO.**- Notifíquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de Información de Dominio, promovido por ESPERANZA VALENCIA VILLARREAL, a fin de que en un término de TRES DIAS manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga a quien se le previene para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los --

efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado.---

**QUINTO.** Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 143 y 144 del Código de Proceder en la Materia, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar este proveído al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en mención, concediéndole por razón de la distancia UN DIA más para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.---

**SEXTO.-** Hágase del conocimiento de los colindantes del predio motivo de estas diligencias la radicación de esta causa para que de conformidad con la fracción III del Artículo 123 del Código de Proceder en la Materia dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga a quienes se le previene para que señalen domicilio para los efectos de oír, recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley antes invocada, quienes resultan tener todos sus domicilios ubicado en la Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco.---

**SEPTIMO.-** Los promoventes señalan como domicilio para oír, recibir, citas y notificaciones en los estrados del H. Juzgado civil de Centla, Tabasco, autorizando para tales efectos, así como para que reciban documentos, recojan documentos y revisen el expediente que se forme tantas y cuantas veces sea necesario a los Licenciados ANA LILIA HERNÁNDEZ JIMENEZ, JOSE MARTINEZ COLORADO, LUIS ALBERTO GUZMAN RODRIGUEZ, MERCEDES JOSÉ GUZMAN y JOAQUIN GRANADILLO HERNANDEZ, y a los pasantes de derecho MANUEL CESAR ROMERO DE LA O, CAROLINA CHAN PEREZ y DAVID ALEJANDRO DE LA CRUZ.---

**OCTAVO.-** Se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrece el promovente hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden de este mismo auto, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado.---

**NOVENO.-** En cuanto a las demás pruebas que ofrece la promovente se reservan para ser proveído en el momento procesal oportuno.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---**  
**ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ JEREZ JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARIA LORENA MORALES GARCIA, QUE CERTIFICA Y DA FE.----**

Lo que transcribo para su publicación del periódico oficial del Estado, como en diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por tres veces consecutivas de tres en tres días.---

**ATENTAMENTE**  
**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS**  
**LIC. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE**

No. 22911

**INFORMACIÓN DE DOMINIO****AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.**

Que en el **EXPEDIENTE 307/2007 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, promovido por **HEBER SANCHEZ ALEJANDRO**, **CON FECHA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----**

**AUTO DE INICIO****VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.---

**VISTOS.-** Lo de cuenta, se acuerda:---

**PRIMERO.-** Con el escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: acta certificada de nacimiento número 28 registrada en fecha seis de enero del año mil novecientos cincuenta y cinco en el libro 01 en foja 11-V a nombre de **HEBER SANCHEZ ALEJANDRO** levantada por el oficio 02 del Registro civil Vicente Guerrero, Centla Tabasco, un recibo de pago del impuesto predial folio 66961 de fecha quince de noviembre de dos mil seis a nombre de **HEBER SANCHEZ ALEJANDRO**, Un plano de orientación y localización del predio de uso casa habitación propiedad de **HEBER SANCHEZ ALEJANDRO** de fecha marzo dos mil seis con superficie total de 8000m2, Un certificado negativo de propiedad expedido por la Licenciada **BEATRIZ PLATA VAZQUEZ**, Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, de fecha siete de noviembre del dos mil seis; contrato de cesión de derechos de posesión por compraventa celebrado entre **BENITO JUÁREZ OSORIO** como vendedor y **HEBER SANCHEZ ALEJANDRO** como comprador de fecha veintitrés de mayo del año de mil novecientos ochenta, constancia de posesión a nombre de **HEBER SANCHEZ ALEJANDRO** expedida en fecha treinta de octubre por el delegado municipal de Villa Vicente

Guerrero, Centla, Tabasco, se tiene por presentado al ciudadano **HEBER SANCHEZ ALEJANDRO** promoviendo en la **VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO** a efecto de acreditar la usucapión del predio sub urbano ubicado en la calle Benito Juárez, en la Vicente Guerrero perteneciente al municipio de Centla, Tabasco, constante de una superficie de 800.00 M2, (OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NÖRTE:** 20.00 metros con propiedad de Benito Juárez Osorio; 20.00 metros con carretera a Villahermosa; **AL ESTE,** 40.00 metros con propiedad de Felipe Sánchez Alejandro; y **AL OESTE,** 40.00 metros con Calle Matamoros.---

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 30, 877, 878, 879, 890, 891, 903, 906 fracción I y demás relativos del Código Civil; en concordancia con los numerales 710, 711, 712 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la presente diligencia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dèse aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.---

**TERCERO.-** Se ordena la publicación de este auto a través de **EDICTOS** que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de **SESENTA DÍAS**, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos.---

**CUARTO.-** Notifíquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio

ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de información de Dominio, promovido por HEBER SANCHEZ ALEJANDRO a fin de que en un término de TRES DIAS manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga a quien se le previene para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las que conforme a las reglas generales deban hacérsele personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado.----

**QUINTO.-** Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 143 y 144 del Código de Proceder en la Materia, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar este proveído al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio en mención, concediéndole por razón de la distancia UN DIA más para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.---

**SEXTO.-** Hágase del conocimiento de los colindantes del predio motivo de estas diligencias la radicación de esta causa para que de conformidad con la fracción III del artículo 123 del Código de Proceder en la Materia dentro del término de TRES DIAS manifiesten lo que a sus derechos o intereses convenga a quienes se le previene para que señalen domicilio para los efectos de oír, recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las que conforme a las reglas generales deban hacérsele personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley antes invocada quienes resultan ser; AL NORTE BENITO JUÁREZ OSORIO y

AL ESTE FELIPE SANCHEZ ALEJANDRO todos con domicilio ubicado en la calle Benito Juárez de la Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco.---

**SEPTIMO.-** El promovente señala como domicilio para oír, recibir, citas y notificaciones el ubicado en las listas de avisos fijadas en este H. Juzgado de este municipio, autorizando para tales efectos, así como para que reciban documentos, recojan documentos y revisen el expediente que se forme tantas y cuantas veces sea necesario a los Licenciados ANA LILIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, JOSÉ MARTINEZ COLORADO, LUIS ALBERTO GUZMÁN RODRÍGUEZ, JOAQUIN GRANADILLO HERNÁNDEZ, y a los pasantes de derecho MANUEL CESAR ROMERO DE LA O, CAROLINA CHAN PEREZ Y DAVID ALEJANDRO DE LA CRUZ, para que surtan sus efectos legales conducentes.----

**OCTAVO.-** Se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrece el promovente hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden de este mismo auto, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado.---

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----**  
**ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA HILDA OLAN SANCHEZ QUE CERTIFICA Y DA FE.---**

Lo que transcribo para su publicación el periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por TRES VECES consecutivas de TRES EN TRES DIAS.-----

**ATENTAMENTE**  
**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS**  
**ADSCRITA AL JUZGADO CIVIL DE PRIM.**  
**INSTANCIA.**  
**LIC. HILDA OLAN SANCHEZ**

No. 22914

**JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 244/006, relativo al juicio en la vía EJECUTIVA MERCANTIL y en ejercicio de la acción cambiaria directa, promovido por el licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, endosatario en propiedad del C.P. SAUL CRUZ SANTIAGO, en contra de GUADALUPE CARRERA BALLINAS y ERASMO CARRERA PEREZ, se dictó un proveído de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil siete, que copiado a la letra dice:---

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.-**

Vista; la cuenta secretarial que antecede, se acuerda.—

**PRIMERO.-** Visto el estado procesal se guarda la presente causa y toda vez que en auto de fecha veinte de agosto del presente año, se señaló fecha para la diligencia de remate en primera almoneda del inmueble objeto de esta controversia, ordenándose su publicación de dos veces de siete en siete días, siendo lo correcto por tres veces, dentro de nueve días, tal y como lo dispone el artículo 1411 del Código de Comercio, por consiguiente, con fundamento en el artículo 236 del Código Procesal Civil, vigente, aplicado supletoriamente a este asunto, se regulariza este procedimiento y se aclara que la publicación deberá hacerse de tres veces, dentro de nueve días y por-ende y atendiendo a que el actor, solicita se señale fecha y hora para el remate y dada la fecha que se señaló se difiere la diligencia de remate señalada en el Auto antes referido, señalándose de nueva cuenta DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

**SEGUNDO.-** Atento al punto que antecede, convóquese a postores, anunciando la subasta ordenada en el auto de veinte de agosto del presente año, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en

el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación.---

**TERCERO.-** En cuanto al escrito presentado por el licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, dígaselo que se esté atento al punto que antecede.----

**CUARTO.-** Finalmente se agregan a los autos los oficios de cuenta remitidos por el Juez Cuarto Civil y Juez Tercero Familiar de este Distrito Judicial.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo acordó, manda y firma la Licenciada NORMA ALICIA CRUZ OLAN, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial licenciada VERONICA HERNANDEZ FLORES, quien certifica y da fe.----

**Auto de fecha 20 de agosto de 2007.**

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.---**

Vista; la cuenta secretarial que antecede, se acuerda.-

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al actor licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual solicita se señale fecha y hora para el remate del inmueble embargado; al respecto, se aprueba para todos los efectos legales el avalúo emitido por el Ingeniero RAYMUNDO SOLANO GARCIA, perito designado en rebeldía de la parte demandada, por ser el que mayor valor asigna al bien sujeto a remate, de conformidad con los artículos 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el inmueble que a continuación se describe:-----

Predio urbano y construcción ubicado calle Arteaga número 212 de esta ciudad, con una superficie de 107.91 metros cuadrados; localizado AL NORTE, en 4.16 metros con Oscar Eduardo Escobar Padilla; AL

SUR: 4.16 metros con Calle Arteaga, AL ESTE, en 28.00 metros con Salvador Landero y Hermanos y AL OESTE, en 28.00 metros con María Arias Sánchez, inscrito en el registro público de la propiedad, bajo el número 11,826 del libro general de entradas a folios del 80,431 al 80,433 del libro de duplicados, volumen 128, afectándose el predio número 31,196 folio 62 del libro mayor volumen 120; al cual se le asigna un valor comercial de \$364,115.00 (trescientos sesenta y cuatro mil ciento quince pesos 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la colonia Atasta de esta ciudad; cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

**CUARTO.-** A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en

los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, por lo que expídanse los edictos y avisos correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, lo anterior de conformidad con el numeral 433, del Código de Procedimientos Civiles en vigor.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo acordó, manda y firma la Licenciada NORMA ALICIA CRUZ OLAN, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada VERONICA HERNANDEZ FLORES, quien certifica y da fe.-----

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días, se expide el presente edicto, a los quince días del mes de septiembre de dos mil siete, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

**SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. VERONICA HERNÁNDEZ FLORES.**

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

No. 22919

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el Expediente número 225/2000, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y para Actos de Administración en Materia Laboral de BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, INVERLAT, hoy SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, seguido actualmente por el Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, en contra de la Empresa Comercial denominada TABASQUEÑA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., a través de quien legalmente la represente y MARTHA OROPEZA ESCOBAR, por sí y como Administradora única de la empresa citada, se dictaron unos proveídos que copiados a la letra se leen:-----

**ACUERDO: 05/OCTUBRE/2007.**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, OCTUBRE CINCO DE DOS MIL SIETE.----

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:-----

UNICO.- Como lo solicita el Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, en su escrito de cuenta, se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado para ello sirve de mandamiento el proveído de fecha treinta y uno de agosto del presente año.-----

En ese entendido expídasele los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo antes mencionado.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada ---

MARIA MARIELA RODRIGUEZ CÁRDENAS, que autoriza y da fe.----

**ACUERDO. 31/AGOSTO/2007.**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO TABASCO, AGOSTO TREINTA Y UNO DE DOS MIL SIETE.-----

Vistos en autos el contenido de la razón secretarial se provee:---

**PRIMERO.-** Como lo solicita el Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, en su escrito de cuenta y en virtud que los avalúos por el perito designado por la parte actora, por el Acreedor Reembargante y Tercero en Discordia, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el emitido por el perito designado por el Acreedor Reembargante Ciudadano JOSÉ ANTONIO MEDINA OCHOA, por ser el de mayor valor, sin que ello implique discordancia alguna ya que la diferencia es mínima.---

**SEGUNDO.-** En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio aplicable al Presente Asunto, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado al Presente Asunto, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

A).- **PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN**, marcado como Lote Número 541 de la Manzana 4, ubicado en la Calle Mercurio del Fraccionamiento Galaxias del Desarrollo Urbanístico Tabasco 2000 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con Superficie de 160.00 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 Metros con el Lote Número Quinientos Cincuenta y Cinco; AL NORTE en 8.00 metros con el Lote Número Quinientos Cincuenta y Cinco, AL SUR en 8.00 metros con Calle Circuito Mercurio, AL ESTÉ en 20.00 Metros con Lote Quinientos Cuarenta y Dos y AL OESTE---

en 20.00 metros con Lote Quinientos Cuarenta y Dos propiedad de la Ciudadana MARTHA OROPEZA ESCOBAR, inscrito bajo el número 966 del Libro General de Entradas, a Folios del 3,759 al 3,762 del Libro de Duplicados volumen 116, quedando afectado por dicho contrato el predio número 51,518 a folio 118 del Libro Mayor Volumen 201, al cual se le fijó un valor comercial de \$1'200,200.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.---

**B).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN,** Ubicado en la Calle Venustiano Carranza Número 1016 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con Superficie de 127.75 M2, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE en 22.87 Metros con propiedad del Club Rotario; AL SUR en 23.00 metros con propiedad de Carmen Ortiz; AL ESTE en 5.80 Metros con propiedad del Doctor José M. Mayans y AL OESTE en 5.30 metros con la Calle Venustiano Carranza, propiedad de la Ciudadana MARTHA OROPEZA ESCOBAR, inscrito bajo el número 1097 del Libro General de Entradas, a folios del 4,551 al 4,554 del Libro de Duplicados Volumen 116, quedando afectado por dicho contrato el predio número 39,776 a folio 150 del Libro mayor volumen 154, al cual se le fijó un valor comercial de \$1'301,900.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M,N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, situado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematarán dos bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial de Centro Tabasco, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CÁRDENAS, que autoriza y da fe.-----

Por lo que, por Mandato Judicial, y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad; anúnciese el presente Edicto por Tres veces dentro del término de Nueve días, con anticipación a la fecha señalada, dado a los Doce días del mes de Octubre de Dos Mil Siete, en esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, Capital del Estado de Tabasco.-----

**Secretaria Judicial**

**Lic. María Mariela Rodríguez Cárdenas.**

No. 22921

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En el expediente número 234/2000, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado JUAN FRANCISCO TRUJILLO NAVARRO, seguido actualmente por el licenciado APOLINAR GUSTAVO ROSAS SALAS, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominado Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito Institución de banca de Desarrollo, en contra de JESUS MANUEL CALCANELO, con fecha veintiocho de septiembre de dos mil siete, se dictó un auto que a la letra se lee:-----  
copiado a la letra dice:----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.----

Visto lo de cuenta se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Desprendiéndose de las certificaciones secretariales que preceden que la parte demandada no dio contestación a la vista que se le dio mediante el punto primero, del auto de dieciocho de septiembre de dos mil siete, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1078 del Código de Comercio no reformado, se le tiene por perdido ese derecho que debió ejercitar en su oportunidad, y por ende, por conforme con la actualización del dictamen emitido por el perito valuador designado por la parte actora, por lo que se aprueba éste y se toma como base para el remate.-----

**SEGUNDO.-** Ahora bien, como lo solicita el licenciado APOLINAR GUSTAVO ROSAS SALAS, en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio anterior a las reformas, así como los numerales 433, 434, 435 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al Código Mercantil primeramente invocado, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA el inmueble consistente en:-----

EL PREDIO URBANO CON COSTRUCIÓN, UBICADO EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO 928-A, COLONIA TAMULTE, DE ESTA CIUDAD, propiedad de JESUS MANUEL CALCANELO, constante de una superficie de 232.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:-----

AL NORTE en 28 metros con Josefina de la Cruz Rodríguez;

AL SUR 28 metros con Flora López Rodríguez;  
AL ESTE 8.30 metros con calle Melchor Ocampo;  
AL OESTE 8.30 metros con Flora López Rodríguez,  
Inscrito bajo el número 48,896, folio 246, volumen 190, al cual se le fijó un valor comercial \$448,200,00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto de dicho valor comercial.-----

**CUARTO.-** A fin de convocar postores la presente SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS por medio de edictos que deberán publicarse en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta ciudad, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE**, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Designaciones y pagos del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciada ROCÍO DEL ALBA CALCANELO ARGÜELLES, que certifica y da fe.-----

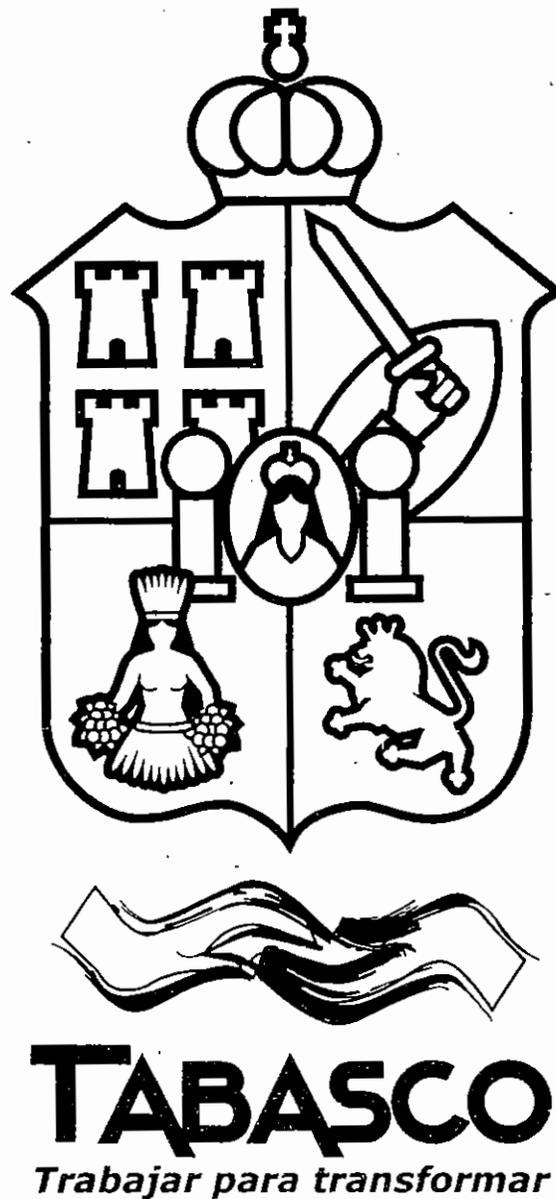
Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL

LIC. ROCÍO DEL ALBA CALCANELO ARGÜELLES.

## INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 22952	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 521/2007.....	1
No.- 22942	DIVORCIO NECESARIO EXP. 917/2007.....	3
No.- 22924	JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN EXP. 357/2002.....	4
No.- 22902	AVISO NOTARIAL JOSE MIGUEL BELLIZIA.....	6
No.- 22932	CANCELACIÓN PENSION ALIMENTICIA EXP. 472/2007.....	7
No.- 22913	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 165/2004.....	8
No.- 22933	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 486/2007.....	9
No.- 22908	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 509/2007.....	11
No.- 22909	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 206/2007.....	12
No.- 22910	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 00306/2007.....	14
No.- 22911	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 307/2007.....	16
No.- 22914	JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 244/006.....	18
No.- 22919	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 225/2000.....	20
No.- 22921	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 234/2000.....	22
	INDICE.....	23
	ESCUDO.....	24



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.